

**DATOS SOLICITADOS PARA FICHAS DE TRÁMITES/SERVICIOS MUNICIPALES 2024**

<b>FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO</b>			
<b>Dependencia o Entidad</b>	Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.		
<b>Nombre de la Unidad Administrativa</b>	Gerencia de Comercialización / Dirección de Atención a Usuarios		
<b>Nombre del Trámite o Servicio</b>	<b>Clave</b>	<b>Fecha de Registro</b>	
Supervisión de obras de todos los giros	JAPAMI/DAC/023	01/01/2024	
<b>Objetivo del Trámite o Servicio</b>			
Supervisar las obras de agua potable, alcantarillado y agua pluvial, este derecho cubre el periodo que se contemple en el programa de obra autorizado.			
<b>Usuarios</b>			
Fraccionadores y/o desarrolladores			
<b>Documento que se Obtiene</b>	<b>Costo</b>	<b>Tiempo de Respuesta</b>	<b>Vigencia del Servicio</b>
	2.0 % del importe total de las obras a ejecutar.		Única
<b>LUGAR DONDE SE REALIZA</b>			
<b>Oficina Receptora</b>	Oficinas Generales		
<b>Domicilio</b>	Prolongación Juan José Torres Landa # 1720, Colonia Independencia C.P. 36569	<b>Municipio</b>	Irapuato, Gto.
<b>Teléfono</b>	01 (462) 60 6 91 00 ext. 160 y 186.	<b>Fax</b>	No aplica.
<b>Horario</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.	<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:rahernandez@japami.gob.mx">rahernandez@japami.gob.mx</a>
<b>Oficina Resultora</b>	Oficinas Generales, Dirección de Operación		
<b>REQUISITOS</b>	<b>DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>		
	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA SIMPLE</b>	
1. Realizar pago	0	0	
2. Predial, escritura o contrato de compraventa notariado.	1	1	
3. Identificación oficial vigente del titular.	1	1	

4. En caso de no acudir el titular anexar carta poder.	1	1
5. Identificación oficial vigente del tramitante.	1	1
<b>Observaciones</b>		
Se cobrará a razón del 2.0 % del importe total de las obras a ejecutar relativas a agua potable, alcantarillado y agua pluvial, y ante la falta de presupuestos se cobrará a razón del 2.5% sobre el importe total de los derechos de incorporación, contabilizados estos antes de bonificaciones. Este derecho cubre el periodo que se contemple en el programa de obra autorizado, si en este periodo no termina las obras contempladas, entonces se autorizará un nuevo plazo previo pago o convenio de los derechos de supervisión por las obras faltantes.		
<b>Fundamentos de Ley</b>		
Ley de Ingresos para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2024, Artículo 14, fracción XIII inciso e).		
<a href="https://www.japami.gob.mx/transparencia/LGT/19_Servicios/REGULACIONES%202023/LEY%20DE%20INGRESOS%20PARA%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20IRAPUATO%202023.pdf">https://www.japami.gob.mx/transparencia/LGT/19_Servicios/REGULACIONES%202023/LEY%20DE%20INGRESOS%20PARA%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20IRAPUATO%202023.pdf</a>		
<b>Fundamentos Reglamentarios</b>		
No Aplica		